



**fmam FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL**  
INVERTIMOS EN NUESTRO PLANETA

GEF/C.45/04  
9 de octubre de 2013

---

Reunión del Consejo del FMAM  
5 al 7 de noviembre de 2013  
Ciudad de Washington

Punto 9 del temario

**INFORME DE SITUACIÓN SOBRE LAS MEDIDAS  
PARA SIMPLIFICAR EL CICLO DE LOS PROYECTOS DEL FMAM**

**Decisión que se recomienda al Consejo**

Tras analizar el documento GEF/C.45/04, titulado *Informe de situación sobre las medidas para simplificar el ciclo de los proyectos del FMAM*, el Consejo reconoció los avances en la implementación de las medidas para simplificar el ciclo de los proyectos del FMAM y tomó nota de los resultados de los indicadores de eficacia del ciclo de los proyectos.

El Consejo decidió que la facultad que ha delegado en la Dirección Ejecutiva de aprobar proyectos medianos de hasta US\$2 millones abarcará también la aprobación expeditiva de las actividades habilitantes.

## ÍNDICE

Introducción .....	1
Información actualizada sobre la implementación de las medidas para simplificar el ciclo de los proyectos .....	1
Avances en la implementación de un proceso experimental de armonización.....	3
Indicadores de la eficacia del ciclo de los proyectos .....	5
Eficiencia en el ciclo de los proyectos .....	5
Proyectos correspondientes al FMAM-4.....	5
Proyectos correspondientes al FMAM-5.....	6
Nivel de los servicios .....	7
Medidas adicionales para simplificar el ciclo de los proyectos que requieren la decisión del Consejo .....	7

### Lista de cuadros

Cuadro 1: Avances en la implementación de las medidas para simplificar el ciclo de los proyectos .....	1
Cuadro 2: Funcionamiento del ciclo de los proyectos del FMAM-5 .....	6
Cuadro 3: Indicadores de la eficiencia de los servicios .....	7

## INTRODUCCIÓN

1. Desde enero de 2013, la Secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), junto con los organismos del FMAM, ha implementado una serie de medidas aprobadas por el Consejo en su reunión de noviembre de 2012 para simplificar el ciclo de los proyectos<sup>1</sup>. En este documento se incluye lo siguiente: a) información actualizada sobre las medidas de simplificación, entre las que figuran el proceso experimental de armonización con el Banco Mundial; ii) la presentación de los indicadores utilizados para determinar la eficacia del ciclo de los proyectos, y iii) la solicitud de que el Consejo emita una decisión que permita avanzar aún más en la simplificación del ciclo de los proyectos disponiendo que la facultad delegada en la Dirección Ejecutiva de aprobar proyectos medianos de hasta US\$2 millones abarque también las actividades habilitantes.

## INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS PARA SIMPLIFICAR EL CICLO DE LOS PROYECTOS

2. Las ocho medidas para simplificar el ciclo de los proyectos que se han implementado a partir de enero de 2013 tenían el objetivo de lograr que los costos del ciclo de proyectos del FMAM guardaran relación con las cuotas de los organismos ahora reducidas. Desde la implementación, se han logrado avances en todas estas medidas. Los organismos informan que estas acciones podrían en teoría permitirles reducir sus costos; sin embargo, es aún demasiado pronto para elaborar análisis concretos, en particular porque todavía no se ha evaluado el impacto pleno de la primera ronda de iniciativas implementadas. Asimismo, es necesario ajustar algunas de dichas medidas, como se indica en el cuadro 1.

**Cuadro 1: Avances en la implementación de las medidas para simplificar el ciclo de los proyectos**

Medida	Estado de la implementación	Observaciones/cuestiones pendientes
1. Simplificar la solicitud de donaciones para la preparación de proyectos.	Comenzó a implementarse en enero de 2013. La solicitud está ahora incorporada al modelo de las fichas de identificación de proyectos (FIP) y no pide detalles; el monto de la donación para la preparación se establece en consonancia con el de la donación para el proyecto propiamente dicho, lo que ha contribuido a simplificar aún más este proceso.	La Secretaría ha observado que, con la simplificación, se ha incrementado el número de donaciones que ha solicitado la mayor parte de los organismos para preparar tanto proyectos mayores como medianos. Aún no se ha podido medir acabadamente el impacto de esta simplificación en la asignación total de las donaciones para la preparación de proyectos. Será necesario realizar más observaciones y análisis para estimar el efecto general en los costos.
2. Aumentar el límite máximo para proyectos medianos a US\$2 millones.	Comenzó a implementarse en enero de 2013. Hasta el 1 de octubre de 2013, se habían aprobado al menos 25 proyectos medianos que superaban US\$1 millón.	Los organismos opinan que es necesario simplificar aún más los proyectos medianos, y solicitaron continuar analizando el tema. A tal efecto, se ha conformado un grupo de trabajo integrado por miembros de diversos organismos.

<sup>1</sup> *Simplificación del ciclo de los proyectos*, GEF/C.43/06, noviembre de 2012. En el anexo A se describen las medidas y el avance en su implementación.

<b>Medida</b>	<b>Estado de la implementación</b>	<b>Observaciones/cuestiones pendientes</b>
3. Simplificar todos los modelos de documentos relacionados con el ciclo de los proyectos, incluidas las hojas de revisión.	Se han simplificado los principales modelos: las FIP, las hojas de revisión y la aprobación de la Dirección Ejecutiva; los nuevos modelos comenzaron a utilizarse en enero de 2013.	En la práctica, a pesar de que se han simplificado los modelos, las FIP son aún demasiado largas. Se ha creado un grupo de trabajo que está analizando diversas ideas para simplificar todavía más los procesos.
4. Organizar evaluaciones de proyectos que abarcan múltiples áreas focales para lograr más sistematicidad y coherencia.	Se han establecido los procedimientos para examinar los proyectos que abarcan múltiples áreas focales.	La Secretaría continúa estudiando la manera de mejorar la evaluación de estos proyectos. Los organismos han tomado la iniciativa de establecer un grupo de trabajo para analizar opciones a tal efecto.
5. Modificar el proceso de extensión de los plazos para alcanzar las metas.	Comenzó a implementarse en enero de 2013. Ya no se solicita a los organismos que envíen una solicitud para extender los plazos previstos para alcanzar las metas a lo largo del ciclo de los proyectos. Ahora la Secretaría recurre al Sistema de Información sobre la Gestión de los Proyectos para identificar las iniciativas demoradas y publica estos datos una vez al mes en el boletín sobre la gestión de los programas del FMAM. Asimismo, dos veces al año consigna los proyectos demorados en el <i>Informe anual de seguimiento</i> . La responsabilidad de brindar información actualizada sobre los proyectos demorados y lograr que se pongan al día recae en los organismos.	La Secretaría ya no impone normas estrictas que exijan recomendar la cancelación de los proyectos que no cumplen con el parámetro de los 18 o 22 meses. Esto podría llevar a un desempeño más deficiente en relación con este estándar. Si bien los países y los organismos han agradecido la reducción en los costos de transacción que se deriva del nuevo método para solicitar la extensión de los plazos, en la versión preliminar del quinto estudio sobre los resultados globales del FMAM (ERG-5) se mencionó que la proporción de proyectos preparados dentro del plazo de 18 meses se había reducido. La Oficina de Evaluación continúa analizando los motivos de las demoras. Los organismos señalan que no todos los proyectos son iguales; con frecuencia, aquellos que no cumplen con los plazos son más complejos, multinacionales, regionales o abarcan múltiples áreas focales. La Secretaría está analizando la situación y, junto con los organismos, implementará diversas medidas para mejorar el desempeño en relación con estos parámetros, lo que podría incluir establecer nuevamente las alertas relativas a los plazos.
6. Dividir en tramos el pago de las cuotas de los organismos.	En el caso de los proyectos mayores, el pago en tramos de las cuotas de los organismos comenzó con el primer programa de trabajo del Consejo, en abril de 2013: se pagó el 40% al momento de la aprobación del Consejo y el 60% restante cuando la Dirección Ejecutiva ratificó la iniciativa.	Si bien se han incrementado los costos operacionales de la Secretaría y el Depositario del FMAM, los organismos respaldan esta reforma, que les permite recibir una parte de los costos de gestión del ciclo de los proyectos en las etapas iniciales.
7. Supervisar el nivel de	A través del Sistema de Información sobre	El indicador actual del nivel de los

<b>Medida</b>	<b>Estado de la implementación</b>	<b>Observaciones/cuestiones pendientes</b>
los servicios que brindan los organismos.	la Gestión de los Proyectos, se ha estado verificando el nivel de los servicios que brindan los organismos. Este indicador se ha incluido tanto en el presente documento como en la primera parte del <i>Informe anual de seguimiento</i> , presentado ante el Consejo en noviembre de 2013.	servicios no refleja el tiempo transcurrido mientras los organismos esperan la respuesta del país o del proponente. Es necesario ajustar este indicador.
8. Simplificar los procedimientos relativos a las actividades habilitantes.	Entre las medidas que se recomendaban en el documento del Consejo de noviembre de 2012 para simplificar estas actividades figuraba la de delegar en los organismos la facultad de aprobar subproyectos. La Secretaría y los organismos han continuado analizando la manera de simplificar aún más estas actividades. En el presente documento se somete a la aprobación del Consejo una medida para avanzar con esta simplificación.	En este documento se propone que la facultad delegada en la Dirección Ejecutiva de aprobar proyectos medianos de hasta US\$2 millones abarque también las actividades habilitantes.

3. La Secretaría y los organismos continuarán la labor conjunta a través de los grupos de trabajo conformados por representantes de diversos organismos, en los que se tratarán las cuestiones que es necesario aclarar o simplificar aún más, muchas de las cuales pueden implementarse sin solicitar la aprobación del Consejo. La Secretaría informará periódicamente sobre los avances en este sentido, con el objetivo general de producir ahorros que guarden relación con la reducción en las cuotas.

#### **AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO EXPERIMENTAL DE ARMONIZACIÓN**

4. En noviembre de 2012, la Secretaría del FMAM y el Banco Mundial se embarcaron en una iniciativa de armonización de los respectivos ciclos de los proyectos. Este proceso tiene los siguientes objetivos: i) reducir la duplicación de la documentación simplificando los modelos que utiliza el FMAM, y ii) lograr que los procesos de examen sean más eficaces e interactivos sincronizando las etapas de examen y decisión del Banco y el FMAM. Se espera que esta labor dé como resultado la consulta más frecuente en las etapas iniciales de los proyectos y la interacción entre los equipos de trabajo durante la preparación, lo que a su vez, según las previsiones, permitirá obtener iniciativas de mejor calidad que respondan de manera más directa a las prioridades estratégicas del FMAM.

5. La Secretaría y el Banco acordaron lo siguiente: i) se unificará la documentación de los proyectos utilizando los modelos del Banco, mientras que la información específica requerida por el FMAM se incluirá en un anexo, y ii) se hará coincidir el momento en que la Secretaría aprueba la FIP con la etapa en que el Banco examina la nota sobre la idea del proyecto, y se buscará una coincidencia similar entre la ratificación de la Dirección Ejecutiva y la reunión sobre la decisión del proyecto que se realiza en el Banco Mundial. En algunos casos, la Secretaría del FMAM también ha podido participar en el proceso de formulación a través de los exámenes para el mejoramiento de la calidad que realiza el Banco. La Secretaría y el Banco analizarán cómo se

pueden formalizar de manera más estructural los mencionados exámenes en el proceso general de armonización.

6. Desde que comenzó este proceso experimental de armonización, en noviembre de 2012, un total de 25 iniciativas han ingresado en la etapa de la nota sobre la idea del proyecto en el marco del proceso simplificado. A pesar del poco tiempo transcurrido desde la implementación de este proceso piloto, surgen algunas cuestiones preliminares. En primer lugar, en la etapa de la nota sobre la idea del proyecto del Banco, la documentación que se hace llegar a la Secretaría suele incluir información menos detallada que la que se consignaba en las FIP antes de poner en marcha el proceso experimental<sup>2</sup>. Esto por lo general refleja el hecho de que la Secretaría comienza a participar tempranamente en el ciclo de proyectos del Banco (en la etapa de la idea del proyecto), y el examen y la aprobación del Consejo tienden a basarse en esta información temprana. Dado que los exámenes de las ideas de proyectos se realizan en las etapas iniciales, la Secretaría ha brindado orientaciones específicas respecto de los detalles que se deberían reflejar en el diseño de los proyectos, que se llevará adelante hasta las fases de examen para el mejoramiento de la calidad y la ratificación.

7. En segundo lugar, las mejoras vinculadas con el inicio del proceso de armonización incluyen la simplificación de la documentación y la reducción del tiempo que la Secretaría dedica a examinar el proyecto para que se corresponda con el ciclo del Banco (de 10 a 5 días). Además, el personal de la Secretaría se ha familiarizado con los procedimientos y mecanismos de aseguramiento de la calidad del Banco, a la vez que un amplio grupo de funcionarios de esta entidad se ha interiorizado sobre los exámenes y los requisitos del FMAM para otorgar financiamiento. Al mismo tiempo, como consecuencia de la puesta en marcha del proceso experimental de armonización con el Banco, la Secretaría debe introducir ajustes en dos ciclos de proyectos distintos (uno para el Banco y otro para los organismos) para lograr que el procesamiento, el análisis y el archivo de los proyectos sea oportuno y transparente. En consecuencia, actualmente se ha incrementado el tiempo total que el personal de la Secretaría dedica a examinar y procesar los proyectos.

8. En general, la Secretaría y el Banco consideran que este proceso experimental constituye una medida valiosa para mejorar la interacción estratégica. De los 25 proyectos que ingresaron en la etapa de nota sobre la idea del proyecto en el marco de este nuevo proceso simplificado, ninguno ha completado aún todo el ciclo de preparación, desde la idea de proyecto hasta la ratificación. En consecuencia, para evaluar de manera concluyente el impacto en la eficiencia y la eficacia, es necesario ganar más experiencia y obtener un panorama de todo el ciclo de los proyectos. Mientras tanto, la Secretaría y el Banco continuarán trabajando en los siguientes temas: i) opciones para garantizar que la información que se hace llegar tanto a la Secretaría como al Consejo en las dos etapas de decisión sea suficiente para que estos órganos adopten determinaciones, y ii) opciones para registrar y divulgar de manera eficiente los documentos pertinentes del proyecto, entre los que figuran los comentarios de las revisiones de los proyectos y sus respectivas respuestas. La Secretaría y el Banco analizarán en mayor detalle las

---

<sup>2</sup> El Banco señala que esto se corresponde con el proceso que aplica en las primeras etapas de desarrollo de los proyectos, que es iterativo y se basa en orientaciones.

experiencias y los datos e informarán al respecto al Consejo en su reunión de junio de 2014 a fin de que este debata sobre las posibles recomendaciones adicionales para este proceso.

## **INDICADORES DE LA EFICACIA DEL CICLO DE LOS PROYECTOS**

9. En su reunión de noviembre de 2012, el Consejo solicitó a la Secretaría que informara sobre la eficacia y eficiencia de las reformas de simplificación como parte del proceso de revisión anual del seguimiento<sup>3</sup>. En particular, se encomendó a la Secretaría que verificara lo siguiente<sup>4</sup>: i) el tiempo que transcurre entre el momento en que un país presenta una idea de proyecto al organismo del FMAM y la presentación de la FIP a la Secretaría del FMAM; ii) el tiempo que transcurre desde que el Consejo del FMAM aprueba la FIP y la Dirección Ejecutiva la ratifica, y iii) el tiempo que transcurre entre la ratificación y el primer desembolso.

10. Para el primer indicador (el tiempo que transcurre entre el momento en que un país presenta una idea de proyecto al organismo del FMAM y la presentación de la FIP a la Secretaría del FMAM), actualmente no se dispone de información alguna. Para verificar este indicador, la Secretaría había elaborado un módulo de base web referido al momento anterior a la elaboración y presentación de la FIP para uso de los coordinadores de operaciones. A pesar de los esfuerzos de la Secretaría por alentar a los coordinadores a presentar propuestas a través de este sistema, hasta el día de hoy no ha sido utilizado.

11. En lo que respecta al tercer indicador (el tiempo que transcurre entre la ratificación de la Dirección Ejecutiva y el primer desembolso), la Secretaría, en colaboración con los organismos, presentará en junio de 2014 el análisis correspondiente en el *Informe anual de seguimiento: Segunda parte*, tal como solicitó el Consejo en su reunión de junio de 2013.

12. En consecuencia, en la presente sección se analizará el segundo indicador: el tiempo que transcurre entre que el Consejo del FMAM aprueba la FIP y la Dirección Ejecutiva la ratifica. Asimismo, a pedido del Consejo, también se informará por primera vez acerca del nivel de los servicios de los organismos.

### **Eficiencia en el ciclo de los proyectos**

13. El plazo máximo para la preparación de proyectos se ha establecido en 22 meses para los proyectos correspondientes a la cuarta reposición de los recursos del FMAM (FMAM-4) y en 18 meses para los de la quinta reposición (FMAM-5).

#### *Proyectos correspondientes al FMAM-4*

14. Durante el FMAM-4, el Consejo aprobó 462 proyectos, 435 de los cuales fueron ratificados. Del total de proyectos ratificados, el 63% recibieron la ratificación dentro del plazo de 22 meses, mientras que en el 37% se excedió el plazo; el tiempo promedio de preparación de

---

<sup>3</sup> En el *Informe anual de seguimiento: Primera parte* (GEF/C.45/05) se incluye un informe más detallado.

<sup>4</sup> Aspectos destacados de la 43.<sup>a</sup> reunión del Consejo, noviembre de 2012.



todos los proyectos ratificados fue de 19 meses. Aún resta ratificar 27 proyectos del FMAM-4 y en todos ellos ya se ha superado el plazo de 22 meses.

*Proyectos correspondientes al FMAM-5*

15. Hasta la fecha, el Consejo aprobó 366 proyectos correspondientes al FMAM-5, 92 de los cuales fueron ratificados. De todos los proyectos ratificados, el 71% (65 iniciativas) recibió la ratificación dentro de los 18 meses; en el 29% de los casos (27 proyectos), se excedió el plazo. El tiempo promedio de preparación de todos los proyectos ratificados hasta la fecha es de 13 meses. Aún resta ratificar 274 proyectos aprobados, 54 de los cuales han superado ya el plazo de 18 meses.

**Cuadro 2: Funcionamiento del ciclo de los proyectos del FMAM-5**

Todos los proyectos aprobados por el Consejo entre julio de 2010 y septiembre de 2013	Número de proyectos	Tiempo promedio de procesamiento (meses)	Proporción (%)
Todos los proyectos aprobados por el Consejo	366		
Proyectos ratificados hasta la fecha	92		25
De los 92 ratificados, proyectos cuya ratificación demoró menos de 18 meses	65		71
Promedio de meses para estos 65 proyectos		10	
De los 92 ratificados, proyectos cuya ratificación demoró más de 18 meses	27		29
Promedio de meses para estos 27 proyectos		21	
Promedio de meses para todos los proyectos en los que se solicitó ratificación (92)		13	
Proyectos aún no ratificados	274		75
De los 274 proyectos, proyectos que llevan más de 18 meses	54		20
Promedio de meses para estos proyectos no ratificados (54)		21	

16. Indicador del funcionamiento del ciclo de los proyectos basado en la metodología de la Oficina de Evaluación (OE): Cabe señalar que en la versión preliminar del ERG-5 dada a conocer recientemente, se informó que del total de proyectos aprobados correspondientes al FMAM-5, solo el 43% fue ratificado dentro del plazo de 18 meses. La Oficina de Evaluación ha aplicado una nueva metodología con la cual ya no se verifican los promedios, sino que se analizan las cohortes de FIP aprobadas por el Consejo al menos 18 meses antes.

17. La Secretaría continuará analizando junto con la Oficina de Evaluación la nueva metodología utilizada para medir los indicadores de eficiencia vinculados con el funcionamiento del ciclo de los proyectos.

18. La Secretaría y los organismos reconocen que será necesario poner freno al desajuste del ciclo de los proyectos respecto de los plazos establecidos. La Secretaría ha iniciado un análisis exhaustivo de todos los proyectos aprobados por el Consejo hasta la fecha (tanto del FMAM-4 como del FMAM-5) que han excedido el plazo previsto para la ratificación de la Dirección

Ejecutiva (o en los que el tiempo transcurrido se acerca a los 18 meses). La Secretaría está dispuesta a trabajar junto con los organismos para diseñar medidas que permitan acelerar la preparación de proyectos<sup>5</sup>. Asimismo, continuará informando sobre el funcionamiento del ciclo de los proyectos a través del *Informe anual de seguimiento*.

### Nivel de los servicios

19. Se ha establecido un plazo máximo de 10 días para que tanto la Secretaría como los organismos respondan a las presentaciones que reciben. Como se muestra en el cuadro 3, la Secretaría del FMAM cumplió con ese plazo en el 57% de las presentaciones que recibió en el ejercicio de 2013, mientras que los organismos lo hicieron en el 40% de los casos. La merma en la eficiencia de la Secretaría del FMAM registrada en el ejercicio de 2013 podría deberse en parte a la curva de aprendizaje de su personal en relación con el proceso experimental de armonización con el Banco. Se espera que este indicador mejore a medida que el personal adquiera más experiencia con el nuevo proceso. Cabe señalar que, en el caso de los organismos, el plazo establecido se refiere solo a los intercambios directos con la Secretaría. Los organismos explicaron que, en muchas ocasiones, deben esperar el consentimiento de los países o deben debatir con ellos alguna cuestión antes de responder las inquietudes de la Secretaría incluidas en la hoja de revisión. En esos casos, el tiempo que demoran las consultas con los países contribuye a explicar el bajo porcentaje de cumplimiento.

**Cuadro 3: Indicadores de la eficiencia de los servicios**

	Ej. de 2011	Ej. de 2012	Ej. de 2013
1. Porcentaje de FIP o de solicitudes de donaciones para la preparación de proyectos presentadas a la Secretaría a las que esta respondió dentro de los 10 días (plazo máximo establecido: 10 días)*	67%	77%	57%
2. Porcentaje de FIP o de solicitudes de donaciones para la preparación de proyectos que los organismos volvieron a presentar a más tardar 10 días después de recibir la respuesta de la Secretaría (plazo máximo establecido: 10 días)	62%	70%	40%

\* No se incluyen las actividades habilitantes. Con este indicador se verifica si se cumple el plazo de 10 días establecido para los servicios de la Secretaría y se calcula en función de las presentaciones que esta recibe.

### MEDIDAS ADICIONALES PARA SIMPLIFICAR EL CICLO DE LOS PROYECTOS QUE REQUIEREN LA DECISIÓN DEL CONSEJO

27. Se propone que el Consejo analice la posibilidad de mejorar aún más el ciclo de los proyectos simplificando los procedimientos relativos a las actividades habilitantes. En la actualidad, estas actividades solo pueden aprobarse mediante procedimientos expeditivos delegados en la Dirección Ejecutiva si el monto no supera los US\$500 000. Algunos de los

<sup>5</sup> En los casos más extremos, donde la demora en la preparación indica que la viabilidad del proyecto es escasa, puede disponerse la cancelación y devolverse los recursos al Fondo Fiduciario del FMAM.

convenios y convenciones en los cuales el FMAM actúa como mecanismo de financiamiento están asesorándolo para que pueda respaldar actividades que superen ese monto<sup>6</sup>. El Consejo recordará que en agosto de 2013, la Secretaría presentó un programa de trabajo destinado al período entre sesiones que incluía seis actividades habilitantes para las que se solicitaban donaciones que excedían el monto que la Dirección Ejecutiva está facultada a aprobar.

20. En este documento se pide al Consejo que adopte una decisión por la cual la facultad que ha delegado en la Dirección Ejecutiva de aprobar proyectos medianos de hasta US\$2 millones abarque también la aprobación expeditiva de las actividades habilitantes. Una vez que el Consejo apruebe esta decisión, se podrá acortar el proceso de aprobación de las actividades habilitantes en dos meses o más.

---

<sup>6</sup> En una decisión reciente, la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) dispuso que, además de los informes sobre las comunicaciones nacionales, los países debían presentar informes bienales de actualización. En consecuencia, se solicitó al FMAM que suministrara recursos para ayudar a las Partes no incluidas en el Anexo I a preparar tan pronto como fuera posible en 2012 los primeros informes bienales de actualización financiando la totalidad de los costos, tal como se ha acordado. El monto que se puede solicitar para preparar estos informes es de hasta US\$352 000, y para las comunicaciones nacionales, de hasta US\$500 000, lo que eleva el total de recursos necesarios a US\$852 000, cifra que excede el máximo que la Dirección Ejecutiva está facultada a aprobar mediante procedimientos acelerados para las actividades habilitantes. Por lo tanto, se solicita al Consejo que incluya la aprobación acelerada de las actividades habilitantes en la facultad para aprobar proyectos medianos de hasta US\$2 millones que ha delegado en la Dirección Ejecutiva.